

Madrid, 5 de junio de 2025

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (5 DE JUNIO 2025)

El día 5 de junio de 2025, concurrieron a dicha Junta presentes o debidamente representados, accionistas de la Sociedad representantes del 55,98% del capital social de la misma, con lo que se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos todos ellos en el Orden del Día:

- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- Los Sres. Accionistas acordaron distribuir el resultado generado por la Sociedad en el ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2024, recogido en las Cuentas Anuales, que arroja unos beneficios de 3.187.053 €, como se indica a continuación:
 - Reserva Legal 318.705 €
 - Dividendo ordinario 2.868.348 €
- Los Sres. Accionistas aprobaron la gestión social a cargo del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de cuyo contenido y acuerdos se levantó acta, a la que se dio lectura, resultando aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración